FIRMADO POR
El Secretario de Vallés
Ana Belén Almansa Pérez
07/07/2022

FIRMADO POR
El Alcalde de Vallés
Jose Javier Sisternes Benavent
07/07/2022

Ajuntament de Vallés
NIF: P4625500F

Administración General

Expediente 1044264R

AJUNTAMENT DE VALLÉS (VALÈNCIA)

Plaça La Vila, 5 - Tel.: 96-228 23 93 - Email: registre@valles.es - CIF P-4625500-F - CP 46818VALLÉS

Dña. Ana Belen Almansa Perez Secretaria-Interventora con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la plantilla de la Diputación Provincial de Valencia, (SAT), con desempeño, a los efectos en el ayuntamiento de Vallés,

Certifico:

Que el pleno Ayuntamiento de Vallés en sesión ordinaria celebrada el 29 de Junio de 2022 adoptó entre otros, el acuerdo que a continuación transcribo literal:

"8.- ACUERDO DE ADHESIÓN A LA RED DE GOBERNANZA PARTICIPATIVA MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

El fomento de la participación ciudadana es una obligación que los gobiernos de todas las administraciones públicas tienen el deber de desarrollar, puesto que es uno de los pilares básicos sobre los que se asienta nuestro sistema democrático.

La Red de Gobernanza Participativa Municipal en la Comunitat Valenciana pretende ser un instrumento de colaboración, debate y reflexión entre la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, competente en materia de participación ciudadana, municipios y mancomunidades de ámbito comarcal de la Comunidad Valenciana, en torno a las políticas locales de participación ciudadana impulsadas en el territorio valenciano.

Con la adhesión a la red, los gobiernos locales se comprometen a potenciar una serie de acciones plasmadas en un decálogo que constituye la carta de adhesión. El objetivo de este decálogo es la canalización de la acción de los ayuntamientos y mancomunidades que forman parte de esta red hacia la configuración de un sistema de trabajo para un modelo de gobernanza participativa municipal.

La red tiene por objeto impulsar y coordinar las actuaciones que se desarrollan en los diferentes municipios y comarcas comprometidos con la participación ciudadana, intercambiar experiencias entre las administraciones y proponer acciones conjuntas.

Por todo ello el Ayuntamiento Pleno de Valles, por unanimidad Adopta el siguiente:

ACUERDO

1r. Adherirse a la Red de Gobernanza Participativa Municipal en la Comunitat Valenciana.

2º. Comprometerse a potenciar las siguientes acciones, previstas en la carta de adhesión a la red:

A) EJE 1: la participación ciudadana en los municipios.

AJUNTAMENT DE VALLÉS (VALÈNCIA)

Plaça La Vila, 5 - Tel.: 96-228 23 93 - Email: registre@valles.es - CIF P-4625500-F - CP 46818VALLÉS

1. Dotar al ayuntamiento o mancomunidad de personas responsables en materia de participación ciudadana y del personal técnico vinculado al área de participación ciudadana, necesario para cumplir las competencias establecidas en la normativa de régimen local vigente, en el plazo de un año desde el momento de adhesión a la red.

2. Implementar la participación ciudadana de forma transversal en todas las áreas del ayuntamiento, que tendrán que coordinarse de manera eficiente, mediante la creación o actualización de un reglamento de participación ciudadana.

3. Implantar un sistema de procesos participativos municipales.

4. Disponer, al menos, de un órgano de participación municipal, creando nuevos órganos o activando y dinamizando los existentes.

B) EJE 2: los procesos de participación ciudadana.

5. Garantizar la participación ciudadana en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas, así como en los procesos de elaboración normativa, planificación estratégica y contractual. A tal fin, se proporcionará a la comunidad local ya las personas participantes en los procesos la formación y herramientas necesarias para impulsar su autonomía, asegurando que en caso de que sea necesario, los procesos se puedan desarrollar al margen de la tutela del ayuntamiento.

6. Identificar a los actores afectados por las políticas públicas y garantizar la participación de todos ellos desarrollando estrategias específicas para atraer a la población que habitualmente no participa, evaluando la difusión y el impacto de los procesos.

C) EJE 3: la educación para la participación ciudadana.

7. Diseñar e impulsar programas de formación sobre la cultura participativa, mediante la formación en las distintas etapas de la vida, así como de capacitación y aprendizaje de la participación ciudadana, para la ciudadanía.

8. Diseñar e impulsar programas de formación para el personal técnico municipal.

9. Promover la educación para la participación de la población infantil y juvenil municipal.

D) EJE 4: los instrumentos y metodologías para la participación ciudadana.

10. Impulsar el desarrollo y aplicación de instrumentos y metodologías orientadas a la participación ciudadana dedicando los recursos necesarios para ello, utilizando las tecnologías de la información y la comunicación para el fomento de la participación ciudadana, convirtiendo los escenarios digitales en nuevos espacios relacionales donde cualquiera pueda proponer y colaborar en la definición de políticas públicas.

No obstante, en la medida de lo posible, se mantendrán las relaciones presenciales, siendo el espacio híbrido presencial-digital el preferente.

FIRMADO POR
El Secretario de Vallés
Ana Belén Almansa Pérez
07/07/2022

FIRMADO POR
El Alcalde de Vallés
Jose Javier Sisternes Benavent
07/07/2022

AJUNTAMENT DE VALLÉS (VALÈNCIA)

Plaça La Vila, 5 - Tel.: 96-228 23 93 - Email: registre@valles.es - CIF P-4625500-F - CP 46818VALLÉS

E) EJE 5: la transparencia y la información.

11. Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas aumentando el nivel de información que recibe la ciudadanía y mejorando su calidad.

12. Proporcionar a las personas participantes información sobre los objetivos, metodología y fases de los procesos participativos, así como información técnica sobre la materia, asegurándose de que la comprenden.

3er. Que se realicen todos los trámites oportunos para que la adhesión del ayuntamiento a la Red de Gobernanza Participativa Municipal en la Comunitat Valenciana sea efectiva, notificando este acuerdo a la Dirección General de Participación Ciudadana de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, mediante copia de éste."

Vº Bº
El Sr. Alcalde, La Secretaria

(Firmado electrónicamente, según codificación al margen
a fecha de firma electrónica)